Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Centros de las Mujeres

Última actualización: 09 febrero, 2026

Descripción

Si eres una mujer que ha sido víctima o sobreviviente de violencias de género, pide apoyo durante todo el año en los Centros de las Mujeres. También puedes hacerlo por teléfono y correo electrónico.

Acércate directamente a cualquier centro correspondiente a tu comuna. En la actualidad existen 129 Centros de las Mujeres en las 16 regiones.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solicita apoyo

Si necesitas orientación, información o apoyo, dirígete al Centro de las Mujeres más cercano a tu lugar de residencia, estudio o trabajo. También puedes llamar o escribir un correo electrónico.

- Si eres una mujer de 15 años o más, que ha vivido o vive violencias de género, recibirás orientación e información a través de una intervención breve, que permitirá evaluar tu situación y, si es necesario, derivarte a otros servicios del programa o externos, dependiendo de tus necesidades.
- Si eres mayor de 18 años y necesitas apoyo en tu proceso de recuperación tras haber sido víctima de violencia de género, tendrás un acompañamiento integral psicosocial y jurídico.

- Respuesta inicial integral (para mujeres desde los 15 años): intervención breve que permite realizar una evaluación del caso y otorgar orientación socio jurídica.
- Respuesta intermedia integral (solo para mujeres de 18 años en adelante): intervención que permite realizar una evaluación del caso y determinar la continuidad de atención mediante la derivación a otros servicios del SernamEG o externos.

Los Centros de las Mujeres realizan intervenciones individuales y grupales. Además:

- Entregan primera acogida con profesionales especializados en violencias de género.
- Realizan derivaciones al sistema de atención del SernamEG u otras instituciones.
- Proporcionan atención y acompañamiento social, legal y psicológico.

Lee el marco legal

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer “CEDAW”.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem Do Pará”.
- Ley Nº 20.066 sobre violencia intrafamiliar.
- Ley Nº 21.675, estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
- Ley Nº 19.968, crea los Tribunales de Familia.